

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b>		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b>
Año. . . . .	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . .	50 -	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.	
Trimestre . . . . .	30 -	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 219

Viernes 3 de octubre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

SECCIÓN: AVITUALLAMIENTO  
NEGOCIADO: A. GENERALES

CIRCULAR NÚM. 818

Suministro de salvados

Todos los propietarios de ganado vacuno y equino, granjas avícolas diplomadas o no y gallineros o granjas menores, que precisen salvado para la alimentación del ganado, lo solicitarán de esta Delegación (Sección de Avituallamiento, ventanilla número 8) antes del día 5 del próximo mes de octubre; siendo requisito indispensable la presentación de la «cartilla única sanitaria», establecida por circular inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 117 del 30-5-947.

Se recuerda que la asignación de cupos de piensos se hace solamente para ganados declarados cuyos propietarios tengan la «cartilla sanitaria» puesta al día.  
Valladolid, 25 de septiembre de 1947.  
El gobernador civil-delegado provincial,  
Juan A. Villalobos.

3.016

### PLAZAS DE AUXILIARES

Para seleccionar a dos auxiliares eventuales y temporeros para este Servicio, se celebrará en el mismo, el día 10 de octubre, a las cuatro de la tarde, una prueba de capacitación entre el personal que previamente lo solicite de instancia a mi Autoridad.  
Los aspirantes a estas plazas presen-

tarán la instancia escrita de su puño y letrá, así como un certificado médico de no padecer enfermedad alguna y de ser adicto a la Causa Nacional.

Los participantes en esta prueba se presentarán provistos de pluma o de estilográfica.

Las instancias deberá tener entrada en esta Delegación, Muro, 7, segundo, antes de las doce horas del día 8 de octubre.

Valladolid, 29 de septiembre de 1947.  
El gobernador civil-delegado provincial,  
Juan Alonso-Villalobos.

3.057

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 del actual, aprobó un expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio económico, por importe de 10.000 pesetas, que se cubrirá con el sobrante obtenido y sin aplicación a la liquidación del ejercicio inmediato anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del decreto de 25 de enero de 1946 en relación con el párrafo 3.º del 236, dicho expediente de modificación de créditos se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten al ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de esta propia Corporación, teniendo personalidad para interponerlas las personas que determina el artículo 228 del expresado decreto.

Valladolid, 29 de septiembre de 1947.  
El alcalde, Fernando Ferreiro.

3.066

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 del actual, aprobó un expediente sobre habilitación y suplemento de varios créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio económico, por importe de 1.444.505,68 pesetas, que se cubrirá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del decreto de 25 de enero de 1946, en la siguiente forma:

Por aplicación del resto del sobrante obtenido a la liquidación del ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis 594.255,66 pesetas y las 850.250,02 pesetas restantes, por transferencia de otros créditos que se estiman innecesarios.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 227 de dicho decreto, en relación con el párrafo 3.º del 236, dicho expediente de modificación de créditos se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y durante los cuales se admitirán reclamaciones que se presenten al ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de esta propia Corporación, teniendo necesidad de interponerlas las personas que determina el artículo 228 del expresado decreto.

Valladolid, 29 de septiembre de 1947.  
El alcalde, Fernando Ferreiro.

3.067

### Cabezón de Pisuerga

Formado el padrón de edificios y solares de este término para 1948, se halla expuesto en Secretaría por ocho días para oír reclamaciones.

Cabezón de Pisuerga, 2 de septiembre de 1947.—El alcalde, Salustiano García.

2.803-1.116

### Matapozuelos

Habiendo sido confeccionados los padrones de la contribución urbana de edificios y solares de este término





principal y agregado de Villalba de Adaja para el año 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Matapozuelos, 12 de septiembre de 1947. — El alcalde

(legible).

-1.117



P.

Se hallan vacantes en este Ayuntamiento las plazas de empleados subalternos que se expresan a continuación, las que se proveerán de acuerdo con lo preceptuado en la ley de 17 de julio de 1947, y al haber sido provista la primera vacante ocurrida de Guarda de campo, por un caballero mutilado, la plaza de voz pública y peón urbano, dotada con el haber anual de 3.220 pesetas, será provista entre excombatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones para su obtención, exautivos por la Causa Nacional y entre huérfanos y otras personas económicamente dependientes de víctimas nacionales y de los asesinados por los rojos, cuyas circunstancias serán acreditadas mediante las certificaciones correspondientes, estableciéndose la prelación y preferencia que determinan los artículos 3.º y 5.º de la expresada ley, así como lo dispuesto en el artículo 4.º, cuando no se presentare número de aspirantes clasificados.

Serán provistas por el turno de libre concurrencia los siguientes cargos vacantes:

Alguacil del Ayuntamiento, dotada con 3.720 pesetas anuales.

Dos plazas de sereno municipal, con la dotación de 3.457,50 pesetas cada una.

Cabo de serenitos (de nueva creación) dotada con el haber anual de 5.110 pesetas.

Se abre por tanto un nuevo plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de su publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo los aspirantes acompañar a la solicitud la certificación de buena conducta, certificado de antecedentes penales y la certificación de nacimiento que acredite la edad de los solicitantes, así como los justificantes de méritos y servicios que estimen conveniente.

Aparte los méritos que cada aspirante alegue, será tenido en cuenta, de manera especial, el haber prestado servicios interinos a la Corporación en el cargo que solicita, sin nota alguna desfavorable.

Los aspirantes admitidos serán sometidos a examen ante un tribunal designado por la Corporación municipal, el cual establecerá el programa correspondiente.

Portillo, 3 de septiembre de 1947. — El alcalde, Julián Sanz.

-1.118



Tord.

Durante el plazo de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el Apéndice referente a las verificaciones que han de introducirse en los

documentos cobratorios de la Riqueza Rústica de este término municipal para el año de 1948.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Tordesillas, 6 de septiembre de 1947. El alcalde, A. Hervada.

Villagómez

Para su examen y reclamar se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

El padrón de edificios y solares, por ocho días, para 1948.

El repartimiento de los contribuyentes por obras ejecutadas en el río Valderaduey, para 1947, por ocho días.

El padrón del arbitrio sobre rodaje de carros, para 1947, por ocho días.

Villagómez la Nueva, 5 de septiembre de 1947. El alcalde, Francisco López.

ADMINISTRACIÓN

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE Juzgados municipales

PEÑAFLOR DE HORNIJA

Don Angel Sánchez Platón, juez de Paz de Peñafior de Hornija (Valladolid).

Por el presente hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a Julia Iglesias Rodríguez, viuda, de esta vecindad, en juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia de Agustín Iglesias Rodríguez, en reclamación de 866 pesetas de principal más costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que a continuación se describen y deslindan, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del próximo mes de octubre, a las diez horas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Fincas en término de Peñafior de Hornija

Tierra al pago de «Pedrosa» de cabida dos hectáreas, dos áreas y setenta y nueve centiáreas; valorada en dos mil novecientas noventa y ocho pesetas, con noventa y nueve céntimos.

Otra tierra al pago del «Pigarzo», hace cinco hectáreas, un área y una centiárea; valorada en ocho mil ochocientas noventa y ocho pesetas.

Otra al pago del «Coto», de cabida una hectárea, un área y treinta y cinco centiáreas; valorada en mil quinientas pesetas.

Previsiones

1.ª Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los títulos de propiedad de las fincas se hallan en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros y que los gravámenes y cargas conforme al artículo 1511 de la ley de Enjuiciamiento civil, que sean anteriores o preferentes al crédito del actor, no se deducirán del precio del remate.

Dado en Peñafior de Hornija, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. Angel Sánchez Platón, J. P. S. M. El secretario, (illegible)

Consulado General de España en Portugal (Lisboa)

Don Juan Peché y Cabeza de Vaca, Cónsul general de España en Portugal, con residencia en Lisboa.

Hago saber: Por el presente anuncio, que don Ramón Pardo Suárez, de 52 años de edad, casado, coronel de Artillería, agregado militar a la Embajada de España en esta ciudad, natural de Valladolid, ha solicitado que en su partida de nacimiento se modifique el apellido paterno de Pardo adicionándole el de Santayana, es decir, que se le autorice para poder usar, oficial y legalmente, como primer apellido, el de Pardo de Santayana, con el que privada y generalmente es conocido hace mucho tiempo.

Las personas que se crean con derecho a presentar su oposición deben hacerlo ante este Consulado general en el plazo de tres meses a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del vigente reglamento para aplicación de la ley del Registro civil.

Dado en Lisboa, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Cónsul general de España en Portugal, Juan Peché y Cabeza de Vaca.

EDICTO

Se interesa la compra de un terreno en el término de Peñafior de Hornija, sito en Avenida del General Franco, número 13, primero, de Manuel Malmuerta Castañeda, que residía en Medina del Campo, y últimamente en Santander y Bilbao.

Las personas que conozcan su residencia o domicilio, pueden manifestarlo a este Juzgado Militar, bien por sí mismas o por medio de las autoridades respectivas.

Valladolid, 10 de septiembre de 1947. El Teniente Coronel juez, Rafael Huerta Alfaro.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial